



RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL MANIFIESTO EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE COORDINADOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, GRUPO C1, PARA CONTRATACIONES TEMPORALES EN AUDITORIO DE TENERIFE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En relación con el expediente de referencia y de acuerdo con los siguientes:

Resultando que, con fecha 10 de octubre de 2024, se publicó en la página web de “AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.”, anuncio relativo a las Bases que han de regir la Convocatoria Pública para la constitución de una lista de reserva de coordinador/a de producción artística, Grupo C1, para contrataciones temporales en AUDITORIO DE TENERIFE, mediante el sistema de concurso-oposición.

Resultando que, se ha advertido error material manifiesto en la **Base QUINTA (SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN); apartado 2) (INSTANCIAS); subapartado 2.3) (IDIOMAS)**, relativo a la forma de acreditación del requisito del conocimiento de nivel B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Resultando que, concurren los supuestos previstos por la normativa y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error material manifiesto advertido en las Bases que han de regir la Convocatoria Pública de referencia, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de solicitudes y porque la corrección propuesta no altera sustancialmente el expediente de referencia.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Por todo lo expuesto, se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. – Rectificar el error material advertido en las Bases que han de regir la Convocatoria Pública para la constitución de una lista de reserva de coordinador/a de producción artística, Grupo C1, para contrataciones temporales en AUDITORIO DE TENERIFE, mediante el sistema de concurso-oposición, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“2.3) Idiomas: *La acreditación del conocimiento de nivel B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), se llevará a cabo en la exposición y defensa del proyecto técnico.*”.

Debe decir:

“2.3) Idiomas: *La acreditación del conocimiento de nivel B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), se efectuará en el ejercicio teórico-práctico oral al que se refiere la Base OCTAVA de las que rigen la presente Convocatoria.*”.

SEGUNDO. – Mantener el plazo de presentación de las solicitudes de participación publicado en la página web de esta entidad (desde el día 11 de octubre de 2024 hasta el día 8 de noviembre de 2024), considerando que con esta rectificación no se han visto afectados





y quedan plenamente garantizados los derechos de los/las aspirantes.

TERCERO. – Publicar en la página web de “AUDITORIO DE TENERIFE” (<https://auditoriodetenerife.com/es/convocatorias>) la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

